

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

CONTENIDO

1. Presentación.	2
2. Recepción de la Cuenta Pública.	4
3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.	5
4. Resultados de la Gestión Financiera.	9
5. Resultados de Revisión y Fiscalización.	15
6. Posibles Desviaciones de Recursos Públicos e incumplimiento a la normatividad.	19
7. Integración y Variaciones del Patrimonio	23
8. Estado de la Deuda Pública.	25
9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	26
10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.	28
11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.	31
12. Observaciones Pendientes de Solventar.	34
13. Procedimientos Jurídicos	36
14. Opinión.	37
15. Seguimiento al Resultado del Informe.	39
I. Resultados de los Recursos Auditados.....	41
II. Anexos	
III. Glosario	

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Introducción.

La transparencia, rendición de cuentas y fiscalización son elementos fundamentales de la democracia y constituyen factores decisivos para fortalecer la confianza que la sociedad ha depositado en las instituciones públicas.

La fiscalización superior es una actividad técnica que aporta al Poder Legislativo elementos objetivos para su ejercicio parlamentario en la dictaminación de cuentas públicas; contribuye a las tareas de gestión de los entes fiscalizables ya que proporciona un diagnóstico de su actuación y las mejoras o ajustes que deben atender para mejorar su desempeño y, finalmente, ofrece a la ciudadanía un panorama general acerca del manejo de los recursos públicos.

El Órgano de Fiscalización Superior, a través de un trabajo profesional, objetivo, imparcial e independiente identifica instrumentos preventivos, disuasivos y correctivos con el fin reducir al máximo el desvío de recursos y/o cualquier tipo de sesgo en la administración pública, analizado en sus distintas etapas, cuidando preservar o priorizar el interés general.

En el contexto del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, ésta entidad fiscalizadora coadyuva con las instancias de control federales y locales, así como de aquellas para la impartición de justicia administrativas y/o sancionatorias, con el fin de dar una respuesta a las exigencias de la sociedad de que todo ente público transparente el ejercicio de los recursos públicos y rindan cuentas de los resultados de su aplicación.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

1. Presentación.

El Órgano de Fiscalización Superior por mandato constitucional y en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, revisa y fiscaliza las Cuentas Públicas de los entes fiscalizables que tiene por objeto evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas a fin de detectar irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera, a efecto que sean corregidas de forma inmediata por parte del ente fiscalizable.

Dicha acción se desarrolla de conformidad con los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, lo cual permite que los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe sean suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejercite sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a su autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de normas profesionales de auditoría, así como en lo señalado por las leyes aplicables en la materia.

En atención a los términos y oportunidad en la presentación de información por parte del ente fiscalizable, se revisó la cuenta pública y se practicó **auditoría financiera** y las observaciones fueron notificadas, a efecto de su solventación en las condiciones y términos previstos en la normatividad aplicable.

Los datos, información, documentos y contenido del presente informe, se obtuvieron de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del ente fiscalizable y **los papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, que realiza en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, en consecuencia de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, permanecen en resguardo y confidencialidad del mismo.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Esta entidad, reafirma su compromiso constitucional y lleva a cabo su función fiscalizadora con estricto apego a los principios y valores éticos de integridad, independencia, autonomía, objetividad, imparcialidad, neutralidad política, confidencialidad y competencia técnica y profesional, desarrollo profesional, honradez y lealtad bajo un proceso de mejora continua, adoptando e implementando los mejores mecanismos de fiscalización.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 4, 7, 9, 12, 14 al 16, 20 al 23, 25, 26, 27 y 31 Fracciones I, II y XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre**, relativo al **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala**, presentado uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente, en tanto el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento e instrucción respectiva.

El contenido del presente Informe, tiene como propósito comunicar de una manera clara, concreta y comprensible los resultados de la gestión del ente fiscalizable, organizado por apartados y con los anexos correspondientes, para que en términos de acceso a la información y transparencia se dé cumplimiento al principio de máxima publicidad, una vez dictaminada la Cuenta Pública.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

2. Recepción de la Cuenta Pública.

El ente fiscalizable, debe presentar su cuenta pública para revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en forma impresa y digitalizada, en los términos del artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley citada. El cumplimiento en la presentación se detalla en el siguiente cuadro:

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala
Recepción de Cuenta Pública 2018**

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	19 de Abril de 2018	En tiempo	0
Abril-Junio	16 de Julio de 2018	En tiempo	0
Julio-Septiembre	16 de Octubre de 2018	En tiempo	0
Octubre – Diciembre	30 de Enero de 2019	En tiempo	0

El **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala**, presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que dio **cumplimiento** con la temporalidad señalada para su presentación según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

En **cumplimiento al objeto** de la **revisión de la Cuenta Pública**, establecido en los **artículos 12 y 14** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información financiera, presupuestal y programática **es responsabilidad del ente fiscalizable**, la cual debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala**, se realizó con la información que proporcionaron en las **auditorías financiera**, practicadas de acuerdo a lo siguiente:

Número de oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento
OFS/2260/2018	12 de septiembre 2018	Recursos Recaudados , Participaciones Estatales y Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales.
OFS/2261/2018	12 de septiembre 2018	Remanentes de Ejercicios Anteriores.

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el ejercicio dos mil dieciocho, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Fuente de financiamiento o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra revisada (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado Anual (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados , Participaciones Estatales y Subsidio Federal para organismos Descentralizados estatales.	523,868,560.00	432,737,904.65	453,649,428.40	367,456,037.00	81.0%
Fondo de Aportaciones Múltiples	-	2,919,912.51	2,919,912.34	-	-
Total	523,868,560.00	435,657,817.16	456,569,340.74	367,456,037.00	80.5%

El cuadro anterior muestra el monto anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre, el importe devengado por el periodo enero a diciembre, así como el monto del recurso que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del periodo enero - diciembre 2018 muestra un importe devengado de **\$456,569,340.74**, sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), no se considera el importe devengado por **\$2,919,912.34**, toda vez que dicho fondo forma parte de las Auditorías directas que realiza al gasto federalizado programable la Auditoría Superior de la Federación, lo cual fue informado mediante oficio número AEGF/0029/2019 de fecha 08 de enero de 2019; por lo que para efectos del presente informe, se determina un importe devengado de **\$453,649,428.40** que al periodo auditado representó el 80.5 por ciento de alcance.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el Órgano de Fiscalización Superior tiene la obligación de mantener reserva sobre los resultados que se deriven de la revisión a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) hasta que se entregue el Informe de Resultados al Congreso de la Unión, motivo por el cual en el presente Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 no se muestran los resultados de la revisión y fiscalización de los mencionados recursos.

Se informa asimismo, el comportamiento de recursos públicos que no fueron aplicados con oportunidad en los ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron parcialmente, durante el ejercicio dos mil dieciocho:

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Fuente de financiamiento o programa	Saldo inicial del ejercicio	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)				
	(a)	Ingreso ejercicio (b)	Devengado en el ejercicio (c)	Muestra revisada (d)	Alcance % $e=(d)/(c)*100$	Saldo final del ejercicio $f=(a)+(b)- (c)$
Remanentes de ejercicios Anteriores.	(22,899,428.59)	27,652,516.72	32,889,258.31	30,159,450.24	91.7%	(28,136,170.18)

El **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala** devengó recursos de ejercicios anteriores por un importe de **\$3,047,860.61**, por disminución al patrimonio de Activo Fijo por \$2,362,744.16 y reclasificaciones por \$27,478,653.54; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$30,159,450.24**, que representa el **91.7%** de los recursos devengados.

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y, verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Áreas revisadas

Dirección General, Dirección Administrativa, Departamento de Contabilidad y Finanzas, Departamento de Programación y Presupuesto, Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Infraestructura.

Período revisado

Del 1º de enero al 31 de diciembre de dos mil dieciocho.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías dos mil dieciocho y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Normas Profesionales de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente.

El presente Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública se preparó considerando lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

4. Resultados de la Gestión Financiera.

De conformidad con el **artículo 26, inciso c)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta el **análisis de la gestión financiera**.

Los estados financieros, documentos e información que presentó el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala** al 31 de Diciembre de 2018; fueron analizados y revisados, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento, para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad; mismos que se describen a continuación:

4.1 Estado de Situación Financiera.

Tiene como objetivo mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de dos mil dieciocho.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018
(Pesos)

CUENTA	SALDO	TOTAL
Activo		
Circulante		
Bancos	25,915,655.84	
Cuentas por cobrar	(46,288.28)	
Suma Circulante	25,869,367.56	
No Circulante		
Bienes muebles	63,860,182.66	
Bienes inmuebles	142,606,831.85	
Suma No Circulante	206,467,014.51	
Total del Activo		232,336,382.07
Pasivo		
Circulante		
Servicios personales por pagar	44,854,444.80	
Proveedores por pagar a corto plazo	5,077,370.04	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	24,987,170.29	

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

CUENTA	SALDO	TOTAL
Suma Pasivo	74,918,985.13	
Patrimonio		
Aportaciones	133,076,335.19	
Donaciones de capital	18,798,974.61	
Resultado del ejercicio	(16,717,471.32)	
Resultados de ejercicios anteriores	(28,136,170.18)	
Revalúo de bienes	50,395,722.45	
Suma Hacienda Pública/ Patrimonio	157,417,390.75	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio		232,336,375.88

El estado financiero muestra la situación financiera al 31 de diciembre 2018; el anexo -1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al 31 de diciembre.

Del análisis del Estado de Situación Financiera, se describe lo más relevante:

1. El Estado de Situación Financiera, muestra saldo en bancos por **\$25,915,655.84**, soportados en 13 cuentas bancarias, de los cuales \$7,262.01 corresponde a ingresos propios 2018, \$541,066.94 a recursos estatales 2018, \$23,418,761.37 a cuentas pagadoras de nómina 2018; \$390,668.87 recursos del Subsidio Federal de Apoyo Financiero; \$1,180,929.81 del Fondo de Aportaciones Múltiples 2018; y de remanentes de ejercicios anteriores, integrados por \$372,528.79 de la cuentas bancarias Federal 2017, Nómina 2017 y pagadora de nómina de 2016 y \$4,438.05 del Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior (PAAGES) de los ejercicios 2014 y 2015.
2. Presenta saldo en la cuenta de subsidio al empleo por **-\$46,288.28**, el cual es contrario a la naturaleza de la cuenta, lo anterior derivado a acreditamientos excesivos de dicho subsidio.
3. La cuenta de proveedores por pagar a corto plazo muestra saldo por **\$5,077,370.04**, que corresponden a la provisión de bienes y/o servicios del ejercicio, sin embargo, no cuentan con recurso suficiente en bancos para su pago.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

4. Muestran saldo en servicios personales por pagar de **\$44,854,444.80**, que corresponde a adeudos del mes de diciembre, sin embargo, no cuentan con recurso suficiente en bancos para su pago.
5. La cuenta de Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo presenta saldo por **\$24,987,170.29**, que corresponden a retenciones de I.S.R., aportaciones al Infonavit, cuotas obrero patronales y el 3% sobre nómina pendientes de enterar del mes de diciembre de 2018.
6. El saldo de la cuenta de resultado de ejercicios anteriores al inicio del ejercicio era de (22,899,428.59), el cual disminuyó derivado del pago a proveedores de FAM 2016 por \$88,501.32, por reintegro de rendimientos de FAM 2016 y 2017 por \$3,238.28, también reintegró \$190,426.66 por recursos no ejercidos PAAGES 2014 y 2015, \$2,765,694.35 de pago de Impuesto sobre la Renta de nómina de diciembre, \$2,362,744.16 por registro al patrimonio de bienes de Activo fijo del Ejercicio 2017 y \$27,478,653.54 debido a reclasificaciones; así mismo tuvo incremento por \$173,863.18 por la cancelación de cheques y \$27,478,653.54 por reclasificaciones; el saldo final es por **(28,136,170.18)**.
7. Presenta saldo de **\$50,395,722.45** por revalúo de bienes propiedad del CECYTE, del cual no presentan autorización de su Junta Directiva por los movimientos realizados.
8. El estado de Situación Financiera muestra resultado del ejercicio contable por desahorro de **\$16,717,471.32**.
9. El estado de situación financiera del sistema de contabilidad del Colegio refleja diferencia de \$6.19 entre el total de activo por \$232,336,382.07 y total de Pasivo y Hacienda Pública Patrimonio, por \$232,336,375.88, sin que se identifique la cuenta contable que registra dicha diferencia.

En conclusión, el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 muestra de manera general que el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala** no cuenta con liquidez para hacer frente a sus compromisos a corto plazo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del recuadro permite conocer el presupuesto por rubro autorizado, modificado en su caso y devengado por capítulo del gasto, así como los recursos disponibles o sobregirados.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala

Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal
Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018
(Pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)	Ingresos Recibidos Ene-Dic (b)	Diferencia (c)=(b-a)	% (d)=(b/a)*100
4300	Productos	-	59,699.25	59,699.25	-
4212-1	Participaciones Estatales	269,684,280.00	218,730,870.41	(50,953,409.59)	81.1
4211-1	Convenio (Subsidio Federal)	254,184,280.00	213,947,334.99	(40,236,945.01)	84.2
4211-2	Ramo XXXIII (FAM 2018)	-	2,919,912.51	2,919,912.51	-

Suman los ingresos **523,868,560.00** **435,657,817.16** **(88,210,742.84)** **83.2**

Capitulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Devengado (b)	Diferencia (c)=(a-b)	% (d)=(b/a)*100
1000	Servicios personales	469,112,665.00	415,474,417.54	53,638,247.46	88.6
2000	Materiales y suministros	9,685,421.00	7,678,208.89	2,007,212.11	79.3
3000	Servicios generales	39,314,010.00	29,220,732.05	10,093,277.95	74.3
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,756,464.00	4,195,982.26	1,560,481.74	72.9

Suman los egresos **523,868,560.00** **456,569,340.74** **67,299,219.26** **87.2**

Diferencia (+Superávit - Déficit) **(20,911,523.58)**

El estado financiero muestra el resultado del ejercicio 2018; el anexo 2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Actividades (Ingresos y Gastos Contables) que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al mes de diciembre.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

El monto autorizado corresponde al Presupuesto basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2018, mismo que fue aprobado en la CXXIV Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala correspondiente al ejercicio fiscal 2017 celebrada el día 22 de diciembre de 2017.

Del análisis del Estado de Ingresos y Egresos presupuestario, se describe lo más relevante:

1. El **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala** obtuvo ingresos por **\$59,699.25** por Productos, que corresponden a rendimientos financieros y otros ingresos, mismos que no estaban pronosticados.
2. Recibió y registró Participaciones estatales por **\$218,730,870.41**, el cual incluye ampliaciones presupuestales por \$16,599,855.00, correspondientes a recursos propios del Colegio.
3. De subsidio federal recibió ingresos por **\$213,947,334.99**, importe inferior respecto del pronóstico de ingresos por **\$254,184,280.00**.
4. El Colegio registró recursos del ramo XXXIII, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples por **\$2,919,912.51**, los cuales no se tenían considerados en el Pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal 2018.
5. El estado presupuestario de egresos muestra subejercicio presupuestal en los capítulos; 1000 Servicios personales por **\$53,638,247.46**, Materiales y suministros por **\$2,007,212.11**, Servicios generales **\$10,093,277.95** y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por **\$1,560,481.74** debido a la falta de control y deficiente disciplina presupuestal, cabe mencionar que dicho subejercicio deriva de que el Colegio pronosticó ingresos en un importe mayor al establecido en el Anexo de Ejecución firmado con la Secretaría de Educación Pública.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

6. El Estado de Ingresos y Egresos presupuestario muestra déficit por **\$20,911,523.58**.

Por lo tanto, la gestión financiera de los funcionarios responsables **se apegó parcialmente** a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, austeridad y disciplina presupuestaria, reflejando un déficit por **\$20,911,523.58**.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

5. Resultados de Revisión y Fiscalización.

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 26, inciso d) y f)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los resultados fueron determinados con base a los procedimientos de auditoría establecidos para la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2018, mismos que a continuación se describen:

Procedimientos de auditoría.

Control Interno

1. Verificar que el Ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Registros Contables y Documentación Soporte

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.
6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.
7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.
9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el Ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

14. Constatar que el Ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, de manera resumida se describe por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, los importes totales de recursos recibidos y devengados; así como el importe de probable daño al patrimonio determinado, como se refiere a continuación:

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

1.- Recursos Recaudados, Participaciones Estatales y Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales

Del total de ingresos registrados por **\$432,737,904.65** que están destinados a impartir, impulsar, coordinar y normar la educación media superior tecnológica para impulsar el desarrollo productivo y tecnológico, devengaron **\$453,649,428.40** de los cuales mediante auditoría financiera, se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio por **\$10,568,017.58** que representa el **2.3%** del gasto y comprende irregularidades entre otras, **gastos pagados sin documentación comprobatoria, pago de gastos improcedentes, impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados y obligaciones financieras contraídas sin liquidez para pagarlas.**

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico se describe en el apartado **I.1 Resultado de los recursos auditados; Recursos Participaciones Estatales y Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales.**

2.- Remanente de Ejercicios Anteriores

Devengaron recursos de Remante de ejercicios anteriores por **\$3,047,860.61** de los cuales mediante auditoría financiera, se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio por **\$2,765,694.35** que representa el **90.7%** del gasto y comprende irregularidades entre otras, **pago de gastos improcedentes.**

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico se describe en el apartado **I.2 Resultado de los recursos auditados; Remanente de Ejercicios Anteriores.**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

6. Posibles Desviaciones de Recursos Públicos e incumplimiento a la normatividad.

En apego al **artículo 26, inciso e) y f)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles desviaciones de recursos públicos** y de las **irregularidades de la cuenta pública**, en su caso.

6.1 Probable Daño Patrimonial

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría financiera, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, lo cual se describe a continuación:

Del 01 de Enero al 15 de Noviembre de 2018

Concepto de la irregularidad	Recuperación		
	Determinada	Operada	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	411,271.52	329,909.40	81,362.12
Pago de gastos improcedentes	2,565,215.27	11,435.16	2,553,780.11
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados	1,127,437.79	-	1,127,437.79
Faltante de bienes muebles	3,468.00	3,468.00	-
Total	4,107,392.58	344,812.56	3,762,580.02

Con lo anterior, se determina que el ente fiscalizable incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2018, por la cantidad de **\$3,762,580.02** que representa el **0.8%**, de importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$456,697,289.01**; el cual incluye recursos devengados de remanentes de ejercicios anteriores por **\$3,047,860.61**.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del porcentaje señalado en el párrafo anterior, no incluye los **\$2,919,912.34** del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), toda vez que forman parte de las Auditorías Directas que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Del 16 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018

Concepto de la irregularidad	Recuperación		
	Determinada	Operada	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	81,101.61	74,965.50	6,136.11
Pago de gastos improcedentes	6,821,055.81	7,564.00	6,813,491.81
Obligaciones financieras contraídas sin liquidez para pagarlas	3,904,412.37	1,152,908.38	2,751,503.99
Total	10,806,569.79	1,235,437.88	9,571,131.91

Con lo anterior, se determina que el ente fiscalizable incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2018, por la cantidad de **\$9,571,131.91** que representa el **2.1%**, de importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$456,697,289.01**; el cual incluye recursos devengados de remanentes de ejercicios anteriores por **\$3,047,860.61**.

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del porcentaje señalado en el párrafo anterior, no incluye los **\$2,919,912.34** del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), toda vez que forman parte de las Auditorías Directas que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

6.2 Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el ente fiscalizable y presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los más relevantes los siguientes:

Del 01 de Enero al 15 de Noviembre de 2018

- Bienes muebles e inmuebles desincorporados en incumplimiento a la normatividad aplicable.
- Pago de provisiones de ejercicios anteriores con recursos de 2018.

Del 16 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018

- Obligaciones financieras contraídas sin disponibilidad de recursos para su pago
- Subejercicios presupuestales al cierre del ejercicio fiscal
- Sobregiro de recursos en partidas presupuestales al cierre del ejercicio fiscal
- Déficit del ejercicio
- Falta de solvencia para el pago de obligaciones

6.3 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la verificación de los comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encontró que los siguientes documentos no se encuentran vigentes por lo que carecen de requisitos fiscales; derivado de lo anterior, se hará del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Del 01 de Enero al 15 de Noviembre de 2018

Concepto	Recuperación		
	Determinada	Operado	Probable
	(Pesos)		
Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria	36,262.00	36,262.00	0.00
Total	36,262.00	36,262.00	0.00

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

7. Integración y Variaciones del Patrimonio

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se integra el **análisis y variaciones** de conformidad con el **artículo 26, inciso h)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El comportamiento y variaciones del patrimonio del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala**, en el transcurso del ejercicio fueron de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Terrenos	3,951,062.00	47,458,512.51	3,951,062.00	47,458,512.51
Edificios no Habitacionales	32,046,050.24	95,148,319.34	32,046,050.24	95,148,319.34
Otros bienes inmuebles	1,354,680.68	-	1,354,680.68	-
Muebles de oficina y estantería	15,175,964.35	9,792,976.12	15,096,962.94	9,871,977.53
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	176,525.19	720,132.16	127,109.19	769,548.16
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	25,700,071.50	15,956,691.48	24,842,840.37	16,813,922.61
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	3,078,581.98	1,524,087.92	3,067,192.98	1,535,476.92
Equipos y Aparatos Audiovisuales	4,241,140.42	2,875,492.30	3,943,181.51	3,173,451.21
Cámaras Fotográficas y de Video	109,869.37	43,832.40	109,869.37	43,832.40
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	8,096,252.30	2,851,642.17	8,085,252.30	2,862,642.17
Equipo Médico y de Laboratorio	4,489,892.12	13,245,257.25	4,468,884.29	13,266,265.08
Instrumental Médico y de Laboratorio	2,669,793.36	26,073.69	2,669,793.36	26,073.69
Vehículos y equipo terrestre	5,769,980.00	2,962,500.00	5,509,580.00	3,222,900.00
Maquinaria y Equipo Agropecuario	126,625.21	48,324.79	126,625.21	48,324.79
Maquinaria y Equipo Industrial	11,572,520.15	1,969,860.60	11,501,964.31	2,040,416.44
Maquinaria y Equipo de Construcción	25,336.73	1,700.00	25,336.73	1,700.00
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	91,032.08	89,291.28	91,032.08	89,291.28

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Industrial y Comercial				
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10,106,562.39	2,188,795.64	10,092,120.39	2,203,237.64
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	2,469,729.39	88,934.46	2,271,224.97	287,438.88
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10,272,204.44	5,388,446.24	9,780,366.82	5,880,283.86
Otros Equipos	6,561,705.00	1,723,400.00	6,561,705.00	1,723,400.00
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	842,279.26	-	842,279.26	-
Software	2,947,451.64	-	2,947,451.64	-
Total	151,875,309.80	204,104,270.35	149,512,565.64	206,467,014.51

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, el patrimonio incrementó **\$204,104,270.35**, por la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería por \$293,648.72, Muebles, Excepto de Oficina y Estantería por \$108,986.64, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información por \$818,659.51, Equipos y Aparatos Audiovisuales por \$216,554.73, Maquinaria y Equipo Industrial por \$668,899.92, Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial por \$82,891.28, Equipo de Comunicación y Telecomunicación por \$1,941,907.00, Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos por \$64,434.46 así también por el registro derivado del avalúo de bienes por \$199,908,288.09 y disminuciones por **\$149,512,565.64** derivadas del dictamen de valuación de activo fijo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

8. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos están obligados a mantener finanzas públicas sostenibles, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios y en caso de requerir la contratación de deuda pública, deberán cumplir los principios rectores, disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas, criterios, procedimientos y requisitos e inscribir los financiamientos y obligaciones en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

El **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala**, durante el ejercicio 2018 no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el **artículo 26, inciso b)**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de "**Revelación suficiente, Importancia relativa y Registro e Integración Presupuestaria**".

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.

En apego al **artículo 26, inciso a)**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que documentaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, establece guías para el desarrollo económico y social en el Estado de Tlaxcala, que permitan aprovechar sus ventajas competitivas para promover mayores oportunidades económicas y una mejor calidad de vida para sus habitantes; por lo que se identificó que la principal problemática de los estudiantes tlaxcaltecas es el límite de capacidad para transmitir, generar y aplicar conocimientos para innovar.

En este sentido el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala**, tiene como objeto en el ámbito de su competencia estatal, impartir, coordinar y normar la educación media superior tecnológica en sus opciones bivalente y terminal, orientando sus programas hacia la capacitación de los alumnos para impulsar el desarrollo productivo y tecnológico.

Cumplimiento de metas

El **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala**, cumplió parcialmente con las metas del Presupuesto basado en Resultados, ya que de las 7 acciones programadas; 6 se reportaron con un avance del 100.0% y 1 reportó un cumplimiento del 98.0%; se detallan:

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

1. Incorporaron 43 planteles al padrón de buena calidad, de los 44 programados, alcanzando un avance del 98.0%
2. Capacitaron y profesionalizaron a 914 docentes de CECYTE y EMSAD.
3. Elaboraron 22 secuencias didácticas de los nuevos planes y programas de estudio establecidos en el Nuevo Modelo Educativo.
4. Suscribieron 5 convenios de colaboración con instituciones educativas y sectores sociales.
5. Llevaron a cabo 15 sesiones con empresas universidades y asociaciones civiles a través de instrumentos de colaboración.
6. Dieron seguimiento a 1,027 egresados.
7. Instalaron en 26 planteles servicio de internet de CECYTE – EMSAD.

No obstante, de los datos reportados, el ente no acreditó con documentación, información suficiente, pertinente, veraz de los medios de verificación que sustente el valor de las metas o indicadores identificando áreas de oportunidad y mejora en la definición y programación de su presupuesto basado en resultados.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en el ejercicio fiscal 2018, del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala**, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección y resultados en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos	Refleja el porcentaje de ingresos totales recibidos que fueron ejercidos en el año	104.8%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	0.01%

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Indicador	Interpretación	Resultado
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Refleja el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	99.99%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	91.0%
II. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	55.9%

Fuente: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el ejercicio 2018 el ente ejerció el 104.8% del total de los ingresos recibidos durante el año, es decir, sus gastos son superiores a sus ingresos. Asimismo tuvo una autonomía financiera del 0.01% ya que el 99.99% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales y federales.

En el transcurso del ejercicio erogaron el 91.0% de su presupuesto para el pago de servicios personales.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública y Solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100.0% al entregar las cuatro cuentas públicas en tiempo. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventó únicamente 57 de las 102 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.

Durante la gestión de los entes fiscalizables y el ejercicio de los recursos públicos, se deben **ajustar a diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 26, inciso d)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se relacionan las disposiciones aplicables que no cumplieron:

Normativa Federal

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 27, 33, 36, 37, 42, 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 13 fracción I y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículos 14 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Artículos 5 A fracción VIII y 39 de la Ley del Seguro Social.
- Artículo 35 de la Ley del Instituto Nacional del Fondo a la Vivienda para los Trabajadores.
- Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.
- Inciso B número 8 del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de diciembre de 2017.
- Cláusula Segunda Apartado A del Anexo de Ejecución 2018 firmado con la Secretaría de Educación Pública.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

- Postulados de Registro e Integración Presupuestaria, Revelación suficiente e Importancia relativa.

Normativa Estatal

- Artículo 48 fracciones I y V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios.
- Artículo 20, 21 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 22 fracción I y II, 23, 28, 29, 31, 37 fracciones II y III, 38 fracciones VIII y XI, 39, 40, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 61, 62 y 63 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 3, 6, 55 fracciones II y III y 56 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 89, 132, 134, 135, 136, 162 fracción IV, 272, 288, 292, 294 fracción III, 295, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 7 fracciones I, VI y VII del Reglamento Interior de la Coordinación de Radio, Cine y Televisión.
- Artículos 1, 31, 60 fracción IV, 131 fracciones V y VII, 146, 148, 160, del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Artículos 8, 9 fracciones V y VI, 12 fracciones VIII y XV, 13 fracción I y II párrafo sexto 34 fracción VIII, 42 fracción VI, 43 fracción III y 44 fracción I y III del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como austeridad del Gasto de la Gestión Administrativa.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Artículos 3, 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, y 28 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.
- Apartado D. Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles, Subapartado D.1. Bienes Muebles, Punto D.1.1. 1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario, del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.
- Acuerdo por el que se da conocer el Clasificador por Objeto del Gasto para el Estado de Tlaxcala, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Catálogo de Prestaciones Autorizadas a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos Organismo Descentralizado Estatal (ODES).

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

12. Observaciones Pendientes de Solventar.

El **inciso g) del artículo 26** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, señala que las observaciones pendientes de solventar deberán incluirse en el informe, asimismo, la **fracción III del artículo 52** de la misma Ley, establece que cuando un pliego de observaciones no sea solventado dentro del plazo señalado o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano remitirá las observaciones pendientes en el informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión y fiscalización se notificaron a través de Pliegos de Observaciones que contienen diversas faltas administrativas, irregularidades o debilidades de control interno y que implican diversas acciones a realizar por parte del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala** para que fueran subsanados, corregidos o atendidos en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del Informe, el comportamiento de las observaciones es el siguiente:

Del 01 de Enero al 15 de Noviembre de 2018

Tipo de revisión	Emitidas						Pendientes					
	R	SA	PDP ó PO	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP ó PO	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	2	22	21	14	2	61	1	4	13	11	0	29
Total	2	22	21	14	2	61	1	4	13	11	0	29

R= Recomendación
SA = Solicitud de Aclaración
PDP ó PO = Probable Daño Patrimonial ó Pliegos de Observaciones
PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones pendientes de solventar que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Del 16 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018

Tipo de revisión	Emitidas						Pendientes					
	R	SA	PDP ó PO	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP ó PO	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	3	17	11	10	0	41	1	2	7	6	0	16
Total	3	17	11	10	0	41	1	2	7	6	0	16

R= Recomendación

SA = Solicitud de Aclaración

PDP ó PO = Probable Daño Patrimonial ó Pliegos de Observaciones

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones pendientes de solventar que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

13. Procedimientos Jurídicos

No existe ningún procedimiento de responsabilidad administrativa por la presentación de la cuenta pública trimestral del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

14. Opinión.

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 por el periodo enero - diciembre del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala**, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados. Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la presente opinión, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

Del 01 de Enero al 15 de Noviembre de 2018

El Órgano de Fiscalización Superior considera que en términos generales y respecto de la muestra revisada, el ente fiscalizable **realizó una gestión razonable** de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados, identificadas en el contenido del presente Informe del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala**, por el periodo comprendido del primero de enero al quince de noviembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho. El ente fiscalizable dará seguimiento y cumplimiento a lo siguiente:

- I. Monto observado por Posible Daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio establecido en el apartado 6 por el importe de \$3,762,580.02**

- II. Observaciones del anexo 4. Posible Daño de Auditoría Financiera.**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

III. Observaciones del anexo 5. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) Auditoría Financiera.

IV. Observaciones del anexo 6. Recomendación (R) y Solicitud de Aclaración (SA) Auditoría Financiera.

Del 16 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018

El Órgano de Fiscalización Superior considera que en términos generales y respecto de la muestra revisada, el ente fiscalizable **realizó** una **gestión razonable** de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados, **excepto** por las áreas de oportunidad identificadas en el contenido del presente Informe del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala**, por el periodo comprendido del dieciséis de noviembre al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho. El ente fiscalizable dará seguimiento y cumplimiento a lo siguiente:

- I. Monto observado por Posible Daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio establecido en el apartado 6 por el importe de \$9,571,131.91**
- II. Observaciones del anexo 4. Posible Daño de Auditoría Financiera.**
- III. Observaciones del anexo 5. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) Auditoría Financiera.**
- IV. Observaciones del anexo 6. Recomendación (R) y Solicitud de Aclaración (SA) Auditoría Financiera.**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

15. Seguimiento al Resultado del Informe.

1. Se instruye a la **Dirección de Auditoría de Poderes del Estado y Organismos Autónomos** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de promociones de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas pendientes de solventar del presente Informe;
2. Se instruye a la **Unidad Administrativa** que corresponda, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares, con el objeto de dar cuenta a los Órganos internos de control de las faltas administrativas no graves o de realizar las investigaciones para promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante la Autoridad correspondiente por las faltas administrativas graves.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 fracción I, párrafos segundo y tercero y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones de revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad derivada del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax.; 27 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE

**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I. Resultados de los Recursos Auditados

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

**I.1 Recursos Recaudados, Participaciones Estatales y
Subsidio Federal para Organismos Descentralizados
Estatales**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.1 Recursos Recaudados, Participaciones Estatales y Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Periodo 01 de enero al 15 de noviembre de 2018

- De la evaluación del control interno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala se determinó un nivel bajo, lo que permitió identificar áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar los esfuerzos para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Pendiente de solventar (A.F. 1° E – 1)

Mediante oficio DA/388/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presentan Vo.Bo. del Código de Conducta, así como evidencia del Código de Ética, Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, Programa Anticorrupción y actas trimestrales de sesiones del ejercicio 2018, que demuestren los avances en dicho ejercicio, no obstante, el Código de Conducta y Código de Ética no se encuentran publicados en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

- Suscribieron Anexo de Ejecución con la Secretaría de Educación Pública, para proporcionar subsidio al CECYTE durante el ejercicio fiscal 2018, a fin de contribuir a sus gastos de operación, por lo que los recursos convenidos son por \$434,262,030.82, de los cuales la SEP aportaría el monto de \$217,131,015.41 equivalente al 50% y el otro 50% el Gobierno de la Entidad Federativa, por lo que al 31 de diciembre el Colegio debió recibir \$217,131,015.41 de recursos federales, sin embargo las ministraciones ascienden a \$213,947,334.99; existiendo diferencia de \$3,183,680.42.

Solventada (A.F. 2° C – 6)

Mediante oficio DA/398/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presentan copia certificada de póliza de ingreso por \$3,183,680.42 y estado de cuenta.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.
 - El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala abrió una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.
 - El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

Periodo 01 de enero al 15 de noviembre de 2018

- Realizaron pagos por \$313,906.21 por suministro de vales de combustible omitiendo presentar bitácoras de combustible de la distribución de los vales al parque vehicular a los que se les asignó el combustible.

Solventada (A.F. 1° B – 6)

Mediante oficio DA/388/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presenta pólizas con sus respectivas bitácoras de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del ejercicio 2018.

- Registraron gastos por \$78,791.12 por consumo de alimentos de CECYTE y \$2,571.00 de EMSAD, derivado de reuniones del Director General con los directores de área o con personal del sindicato, omitiendo presentar documentación justificativa, así como evidencia que demuestre que dichas reuniones se llevaron a cabo.

Pendiente de solventar (A.F. 1° B – 7, 8, 13 y 15, **EMSAD** 1° B – 3)

Mediante oficio DA/388/19 de fecha 10 de mayo de 2019 manifiestan que los gastos se hacen con apego al presupuesto de egresos y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 22 de diciembre 2017, sin justificar el motivo de que las reuniones sean fuera de las instalaciones del Colegio, así como evidencia de que se llevaron a cabo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Realizaron comprobación de gastos de la Dirección General, por \$13,463.87 por consumo de alimentos, omitiendo presentar los comprobantes fiscales y documentación que justifique el gasto.

Solventada (A.F. 1° B – 9 y 10)

Mediante oficio DA/388/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presentan documentación comprobatoria por \$4,968.86 y justificación del gasto.

- Erogaron \$2,639.00 por la renta del vehículo, para uso del Director General para traslados, teniendo a su resguardo dos vehículos del parque vehicular del Colegio, considerándose improcedente, ya que cuentan con parque vehicular para el desarrollo de sus actividades.

Pendiente de solventar (A.F. 1° B – 12)

Mediante oficio DA/388/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presentan acta de su Junta directiva CXIX, en la que se autoriza la baja de uno de los vehículos a resguardo del Director General, así como documentación del mantenimiento que recibió el otro vehículo, lo anterior origina el arrendamiento, sin embargo no se justifica el pago ya que el CECYTE cuenta con parque vehicular suficiente para el desarrollo de sus actividades.

- Realizaron pago por \$2,436.00, por concepto de esquela con las condolencias por parte del Director General, gasto que no contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas del Colegio.

Solventada (A.F. 1° B – 14)

Mediante oficio DA/388/19 de fecha 10 de mayo de 2019 manifiestan que el Colegio se solidariza con los dolientes a través de la publicación de esquelas institucionales en prensa y redes sociales, de acuerdo a los valores institucionales plasmados en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Registraron viáticos de la Directora Administrativa por \$807.00, por motivo de reunión de trabajo con el Coordinador Sectorial de Administración y Planeación de la SEMS en la Secretaría de Educación Pública en la Ciudad de México, omitiendo presentar reporte de trabajo y evidencia fotográfica.

Solventada (A.F. 1° B – 17)

Mediante oficio DA/388/19 de fecha 10 de mayo de 2019 justifican el gasto realizado con motivo de la reunión de trabajo con el Coordinador Sectorial de Administración y Planeación de la SEMS en la Secretaría de Educación Pública.

- Adquirieron timbres para la impresión de recibos de pago de nómina de personal por \$23,000.00, y 1 tonel de pintura por \$13,262.00 constatando mediante consulta en el portal de verificación de comprobantes fiscales digitales por Internet del SAT, que la factura se encuentra cancelada.

Solventada (A.F. 1° D – 1 y 2)

Mediante oficio DA/388/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presentan comprobantes fiscales que sustituyen a los cancelados.

- Realizaron comprobación de gastos de la Dirección General, por \$1,732.32 por consumo de alimentos, omitiendo presentar los comprobantes fiscales por un importe de \$847.26 y documentación que justifique el gasto.

Solventada (A.F. **EMSAD** 1° B – 2)

Mediante oficio DA/388/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presentan documentación comprobatoria por \$847.26 y justificación del gasto por el importe total erogado.

- Realizaron gastos improcedentes por \$7,599.16 por servicio y mantenimiento a un vehículo que no forma parte del parque vehicular oficial del EMSAD.

Solventada (A.F. **EMSAD** 1° B – 4)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio DA/388/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presentan copia certificada de factura del vehículo propiedad del Colegio y resguardo.

Periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

- Realizaron pagos por \$52,000.00 por suministro de vales de combustible omitiendo presentar bitácoras de combustible.

Solventada (A.F. 2º B – 7)

Mediante oficio DA/398/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presenta pólizas con sus respectivas bitácoras de diciembre del ejercicio 2018.

- Realizaron comprobación de gastos del Secretario Técnico de la Dirección General, por \$6,136.11, omitiendo presentar la documentación justificativa que demuestre las actividades de las reuniones como: minutas de trabajo, listado de las personas asistentes con firma autógrafa y evidencia fotográfica.

Pendiente de solventar (A.F. 2º B – 5)

Mediante oficio DA/398/19 de fecha 10 de mayo de 2019 manifiestan que los gastos se hacen con apego al presupuesto de egresos y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 22 de diciembre 2017, sin presentar evidencia de que las reuniones se llevaron a cabo.

- Registraron gasto por \$16,936.00 por la adquisición de 4 boletos aéreos México - Hermosillo, para asistir a la Olimpiada Nacional en Hermosillo, Sonora omitiendo presentar boletos de avión, acreditación de la Olimpiada Nacional en Hermosillo, constancias de reconocimiento de los participantes, oficios de comisión, permisos por parte de los padres de familia de los alumnos participantes, programa de actividades de la Olimpiada.

Solventada (A.F. 2º B – 6)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio DA/398/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presenta póliza en la cual se incluye copia de los boletos de avión, programa de actividades de la olimpiada Nacional oficio de comisión y reporte fotográfico.

- Realizaron pago para reservación de vuelo de las personas que acudirán al Concurso "Expociencias" en la Ciudad de Morelia, Michoacán por \$7,564.00, por concepto de boletos sencillos de Hermosillo - Guadalajara, omitiendo presentar constancia de participación, oficio de comisión, registro para participar en dicho concurso, no obstante, los boletos adquiridos mencionan como destino Guadalajara y la comisión fue la Ciudad de Morelia, Michoacán.

Solventada (A.F. 2º B – 8)

Mediante oficio DA/398/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presenta póliza con soporte documental y aclaración de las escalas realizadas por parte de profesores y alumnos ya que participaron en eventos y lugares distintos.

- Registraron gastos en la partida equipo de cómputo y de tecnologías de la información, para la adquisición de un Multifuncional Láser Monocromático por \$6,029.50; omitiendo presentar factura, evidencia fotográfica y resguardo.

Solventada (A.F. 2º B – 9)

Mediante oficio DA/398/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presenta póliza de fecha 18/12/2018 con su debido soporte documental, en el cual adjunta factura.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

- La cuenta de subsidio al empleo muestra saldo contrario a su naturaleza deudora, por \$46,288.28; siendo responsabilidad de Director Administrativo llevar una contabilidad que permita la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros.

Solventada (A.F. 2° A – 1)

Mediante oficio DA/398/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presenta pólizas que dieron origen al saldo, así como pólizas del 30/04/2019 mediante las que realiza la reclasificación del saldo.

- El estado del ejercicio presupuestario de egresos al 31 de diciembre de 2018 presentó 66 partidas presupuestales con sub ejercicio por un importe de \$95,546,986.86; respecto de su presupuesto de egresos autorizado.

Pendiente de solventar (A.F. 2° C – 2)

Mediante oficio DA/398/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presenta presupuestos adjuntos al Acta de la Primera Sesión Ordinaria sin embargo no presentan la modificación de acuerdo con el importe autorizado.

- El estado del ejercicio presupuestario de egresos al mes de diciembre de 2018, presenta gastos en partidas que no cuentan con asignación presupuestal o que han sido sobregiradas respecto a su presupuesto autorizado por \$28,250,197.60.

Pendiente de solventar (A.F. 2° C – 3)

Mediante oficio DA/398/19 de fecha 10 de mayo de 2019 manifiestan que en la Cuarta Sesión Ordinaria 2018 de la Junta Directiva, se presentaría el Presupuesto Modificado sin embargo no se llevó a cabo dicha Sesión.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Presentan déficit al 31 de diciembre de 2018 por \$20,911,520.58; siendo responsabilidad del Director General y la Directora Administrativa la correcta planeación y aplicación de los recursos.

Pendiente de solventar (A.F. 2° C – 4)

Mediante oficio DA/398/19 de fecha 10 de mayo de 2019, manifiestan los antecedentes que originaron el déficit sin presentar evidencia de las acciones implementadas para subsanar la situación financiera por la falta de liquidez al cierre del ejercicio, omiten presentar procedimiento de responsabilidad por no apegarse a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, austeridad y disciplina presupuestaria, resultando una gestión financiera deficiente.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".
 - El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, ejerció recursos federales, sin embargo los lineamientos y reglas de operación de los mismos, no obligan a que la documentación comprobatoria del gasto se cancele con la leyenda de "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

Periodo 01 de enero al 15 de noviembre de 2018

- Realizaron pagos de percepciones no autorizadas a personal administrativo de confianza del CECYTE por \$1,617,326.10 y de EMSAD \$585,021.36 por concepto de ayuda de gastos de representación, onomástico, complemento de sueldo, ayuda para útiles escolares y gratificación del día del maestro.

Parcialmente solventada (A.F. 1° B – 1; **EMSAD** 1° B – 1)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio DA/388/19 de fecha 10 de mayo de 2019 manifiestan que los gastos de representación forman parte de una ayuda para atender asuntos relacionados a la difusión, sin embargo, no se encuentra autorizado en el tabulador de sueldos. El complemento de sueldo aclaran que corresponde al incremento salarial autorizado mediante oficio del cual no presentan copia certificada, con respecto a Ayuda para útiles escolares y Gratificación del día del maestro argumentan que en la cláusula 20 del Contrato Colectivo establece que los trabajadores de confianza gozarán de las prestaciones únicamente cuando haya disponibilidad presupuestal; el Colegio presenta al cierre del ejercicio Déficit por lo que dichas prestaciones no debieron pagarse. Respecto al onomástico, presentaron el nombramiento del servidor público al que se le pagó dicha prestación, solventando \$1,400.00.

- Efectuaron pago de \$3,128.64 por concepto de gastos de representación otorgado al Director General del Colegio, sin que dicha prestación se encuentre en el tabulador de sueldos y la plantilla de personal, así mismo realizan pago de percepciones no autorizadas en el tabulador de sueldos a personal contratado mediante convocatoria conforme a la Ley General del Servicio Profesional Docente por \$24,585.01 por concepto de complemento de sueldo.

Pendiente de solventar (A.F. 1º B – 2 y 3)

Mediante oficio DA/388/19 de fecha 10 de mayo de 2019 manifiestan que los Gastos de Representación forman parte de una ayuda para atender asuntos relacionados a la difusión sin embargo no se encuentran autorizados en el tabulador de sueldos; el complemento de sueldo aclaran que corresponde al incremento salarial autorizado mediante Apartado "D", del cual no presentan copia certificada.

- Realizaron entero de impuestos extemporáneo por concepto de ISR sobre sueldos y salarios correspondiente al mes de diciembre 2017 y por pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de los cuales \$1,105,785.00 y \$21,652.79 corresponden a recargos y actualizaciones.

Pendiente de solventar (A.F. 1º B – 4 y 5)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio DA/388/19 de fecha 10 de mayo de 2019 manifiestan que el pago de recargos y actualizaciones se debió al entero extemporáneo por la falta de recurso por lo que presentan Acta de la Primera sesión ordinaria 2018 de la Junta Directiva en la que autorizan el pago de provisiones 2017 con recursos 2018 con fundamento en el artículo 12 y séptimo transitorio de la Ley de Disciplina Financiera sin embargo no se justifica el pago de recargos y actualizaciones, aunado a que el importe total pagado rebasa el porcentaje que establece dicha Ley.

- Efectuaron pago de provisiones realizadas en el ejercicio 2017 con recursos correspondientes al ejercicio 2018, de gastos de CECYTE por \$8,523,178.01, EMSAD \$853,925.32, así como entero de Impuesto sobre la Renta por \$17,676,228.00 e Impuesto sobre nóminas por \$2,922,744.00, lo cual resulta improcedente ya que debieron ser pagadas con recursos del ejercicio 2017, debido a que los gastos realizados corresponden a ese ejercicio.

Pendiente de solventar (A.F. 1° C – 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, **EMSAD** 1° C – 1, 2, 3 y 4)

Mediante oficio DA/388/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presentan oficio emitido por la Coordinación de los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos que informa el Anteproyecto de Programa anual 2017 por \$593,911,676.00 autorizado mediante Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2016, así mismo mencionan que del anexo de ejecución por \$491,663,600.00 no fueron ministrados por la Federación y el Estado \$81,579,117.42 por lo que al cierre del ejercicio presentaron un déficit por \$29,869,594.00 presentado a su Junta Directiva en la Primera Sesión Ordinaria 2018, así también autorizaron el pago de pasivos del 2017 con recursos del ejercicio 2018 no obstante generan un déficit para el 2018, asimismo el total de pasivos pagados fue por \$29,976,075.33 importe que supera el porcentaje que establece la Ley de Disciplina Financiera.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Realizaron pagos por \$322,480.00 por la contratación de asesoría jurídica con Despacho Externo, omitiendo presentar las acciones y/o actividades realizadas en el mes de julio, y con respecto al mes de agosto omiten factura y transferencia de pago aunado a que el Colegio dentro de su estructura presenta un área jurídica prevista en el Reglamento Interior por lo que las actividades del personal del área jurídica son las mismas que las de los servicios contratados.

Pendiente de solventar (A.F. 1º B – 11)

Mediante oficio DA/388/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presentan justificación de las actividades realizadas por el Despacho externo sin embargo no presentan evidencia de las actividades del Área de Asuntos Jurídicos del CECYTE.

Periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

- Realizaron pagos de percepciones no autorizadas a personal administrativo de confianza del CECYTE por \$3,745,801.46 y de EMSAD \$237,500.00 por concepto de ayuda de gastos de representación, despensa homologada, estímulo a la productividad y ayuda para compra de juguetes.

Pendiente de solventar (A.F. 2º B – 2 y 3; EMSAD 2º B – 1)

Mediante oficio DA/398/19 de fecha 10 de mayo de 2019 manifiestan que los Gastos de Representación forman parte de una ayuda para atender asuntos relacionados a la difusión sin embargo no se encuentran autorizado en el tabulador de sueldos; con respecto a despensa homologada, estímulo a la productividad y ayuda para compra de juguetes mencionan que en la cláusula 20 del Contrato Colectivo establece que los trabajadores de confianza gozarán de las prestaciones únicamente cuando haya disponibilidad presupuestal; el Colegio presenta al cierre del ejercicio Déficit por lo que dichas prestaciones no debieron pagarse.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Registraron pago a 231 servidores públicos que reciben percepciones en otros entes públicos diferentes de acuerdo a su plantilla de personal, nóminas y transferencias electrónicas, sin que de cada uno se acredite la compatibilidad de horarios de cada plaza laboral y comprueben que los servicios contratados fueron devengados.

Pendiente de solventar (A.F. 2° A – 2)

Mediante oficio DA/398/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presentan oficios dirigidos a diferentes entes públicos por medio del cual se solicita información y horario laboral correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del personal observado sin embargo no acreditan la compatibilidad de horarios.

- Suscribieron Anexo de Ejecución con la Secretaría de Educación Pública, para proporcionar subsidio al CECYTE durante el ejercicio fiscal 2018, a fin de contribuir a sus gastos de operación, por lo que los recursos convenidos son por \$434,262,030.82, sin embargo el pronóstico de ingresos presenta la cantidad de \$523,868,560.00 importe superior al anexo por \$89,606,529.18, por lo que los servidores públicos encargados de la elaboración del pronóstico de ingresos incurrieron en responsabilidad al considerar ingresos superiores a los autorizados sin tener sustento.

Pendiente de solventar (A.F. 2° C – 7)

Mediante oficio DA/398/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presenta oficio por parte de la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de CECYTE mediante el cual dan a conocer el Anteproyecto de Programa Anual 2018 por un importe de \$523,868,560.00 así como Acta de Junta Directiva mediante la que se autoriza dicho presupuesto, no obstante, omiten realizar las gestiones para recaudar los recursos en su totalidad lo que genera un déficit a las finanzas del Colegio.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- En el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018, asignan la cantidad de \$156,605,000.00, de los cuales \$15,000,000.00 corresponden a recursos recaudados por el Colegio, de lo anterior no presentaron la justificación de considerar los recursos recaudados dentro de sus participaciones estatales, aunado a que esta acción genera que no se aporte de manera completa por parte del Estado, el 50% del importe establecido en Anexo de Ejecución para el 2018.

Pendiente de solventar (A.F. 2° C – 8)

Mediante oficio DA/398/19 de fecha 10 de mayo de 2019 El CECYTE presenta Convenio de Coordinación para la recaudación y participación que se generen por lo bienes y/o servicios que preste el Colegio mencionando que se estipula en la cláusula Segunda que la Secretaria de Planeación y Finanzas recaudará los ingresos que genere el Colegio y los reintegrará como una Participación.

- Realizaron pagos por \$64,496.00 por la contratación asesoría jurídica con un Despacho Externo, sin embargo, el Colegio dentro de su estructura presenta un área jurídica prevista en el Reglamento Interior por lo que las actividades del personal del área jurídica son las mismas que las de los servicios contratados.

Pendiente de solventar (A.F. 2° B – 4)

Mediante oficio DA/398/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presentan justificación de las actividades realizadas por el Despacho externo sin embargo no presentan evidencia de las actividades del Área de Asuntos Jurídicos del CECYTE.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

- La cuenta Servicios personales por pagar presenta saldo de \$44,854,444.80, por pago de obligaciones contractuales y la cuenta de Fondo en administración a cuenta de terceros saldo de \$24,987,170.29, por impuestos y cuotas por pagar, derivados de sueldos y salarios del mes de diciembre, sin embargo, al cierre del ejercicio fiscal 2018 muestran saldo en bancos por \$25,915,655.84 recurso que resulta insuficiente para hacer frente a sus compromisos de pago.

Pendiente de solventar (A.F. 2° C – 1, 5 y E – 3)

Mediante oficio DA/398/19 de fecha 10 de mayo de 2019 manifiestan que la falta de liquidez observada obedece a la insuficiencia presupuestal que presenta el Colegio a consecuencia de las reducciones al presupuesto federal y a la disparidad de aportaciones estatales de ejercicios anteriores misma que era financiada con el recurso federal y que al reducir las aportaciones federales, se presenta la insuficiencia presupuestal aunado el incremento de planteles y de matrícula escolar que se traduce en incrementos en gastos de operación no proporcionales a la asignación presupuestal sin presentar acciones a fin de subsanar la situación financiera.

- La cuenta de Proveedores presenta adeudo por pago de servicios contratados por \$3,904,412.37; sin embargo, al cierre del ejercicio fiscal 2018 no cuenta con liquidez para hacer frente a sus compromisos de pago.

Parcialmente solventada (A.F. 2° B – 1)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio DA/398/19 de fecha 10 de mayo de 2019 manifiestan que la falta de liquidez observada obedece a la insuficiencia presupuestal que presenta el Colegio a consecuencia de las reducciones al presupuesto federal y a la disparidad de aportaciones estatales de ejercicios anteriores misma que era financiada con el recurso federal y que al reducir las aportaciones federales, se presenta la insuficiencia presupuestal aunado el incremento de planteles y de matrícula escolar que se traduce en incrementos en gastos de operación no proporcionales a la asignación presupuestal, por lo que realizan pagos por \$1,152,908.38 con recursos del ejercicio 2018 y no subsanan la situación financiera.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

Periodo 01 de enero al 15 de noviembre de 2018

- Pagaron \$776,616.52 por compra de regalos para la rifa del día del maestro omitiendo realizar procedimiento de adjudicación a través de Invitación a cuando menos tres personas, así como la justificación de la selección del procedimiento (adjudicación directa)

Solventada (A.F. 1° C – 8)

Mediante oficio DA/388/19 de fecha 10 de mayo de 2019 aclaran que en el Periódico Oficial No. 20 Extraordinario de diciembre 29 de 2017, se establecen los montos máximos para las adquisiciones, por invitación a cuando menos tres personas para el ejercicio 2018; se precisa que el monto máximo para adjudicación directa es de hasta 8611 Unidades de Medida y Actualización (UMA), y el valor de la UMA para 2018 es \$80.60, lo que representa monto máximo sin IVA de \$694,046.60, y con IVA incluido de \$805,094.05, monto que supera a la cantidad que adjudicaron de forma directa.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Efectuaron pagos por servicios de vigilancia por \$5,150,513.73, derivado del procedimiento de licitación pública omitiendo presentar las bases del procedimiento.

Solventada (A.F. 1° C – 9)

Mediante oficio DA/388/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presenta copia certificada bases del procedimiento de Licitación pública.

Periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

- Pagaron \$787,742.08 por adquisición de regalos para la fiesta decembrina omitiendo realizar procedimiento de adjudicación a través de Invitación a cuando menos tres personas, así como la justificación de la selección del procedimiento (adjudicación directa)

Solventada (A.F. 2° C – 9)

Mediante oficio DA/398/19 de fecha 10 de mayo de 2019 aclaran que en el Periódico Oficial No. 20 Extraordinario de diciembre 29 de 2017, se establecen los montos máximos para las adquisiciones, por invitación a cuando menos tres personas para el ejercicio 2018; se precisa que el monto máximo para adjudicación directa es de hasta 8611 Unidades de Medida y Actualización (UMA), y el valor de la UMA para 2018 es \$80.60, lo que representa monto máximo sin IVA de \$694,046.60, y con IVA incluido de \$805,094.05, monto que supera a la cantidad que adjudicaron de forma directa.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- Los proveedores así como los prestadores de servicio contratados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala dieron cumplimiento a los servicios contratados.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Periodo 01 de enero al 15 de noviembre de 2018

- No se encontraron identificados con el número de inventario y no cuentan con resguardo debidamente requisitado 21 bienes adquiridos.

Solventada (A.F. 1° A – 11 y 12)

Mediante oficio DA/388/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presentan resguardos y evidencia de etiquetas con números de inventarios.

- Se detectó faltante de un bien por \$3,468.00, consistente en una silla secretarial color negro, misma que fue registrada en el inventario.

Solventada (A.F. 1° B – 16)

Mediante oficio DA/388/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presenta copia certificada de factura, resguardo y evidencia de etiqueta con números de inventario.

- Se detectó que algunos bienes de los adquiridos por el Colegio no son utilizados, encontrándose empaquetados. Así mismo el inventario no está actualizado, ya que los bienes otorgados a un plantel no están dados de alta en dicho inventario.

Solventada (A.F. 1° C – 10)

Mediante oficio DA/388/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presentan resguardos y evidencia de etiquetas con números de inventarios que permiten identificar y corroborar el alta y registro al inventario.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

- No se encontraron identificados con el número de inventario y no cuentan con resguardo debidamente requisitado 16 bienes adquiridos.

Solventada (A.F. 2º A – 7)

Mediante oficio DA/398/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presentan resguardos y evidencia de etiquetas con números de inventarios.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.
- El **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala**, informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales.
14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Periodo 01 de enero al 15 de noviembre de 2018

- Omitieron presentar medios de verificación con respecto a dos actividades del Programa Operativo Anual: 1.3 "Elaborar las secuencias didácticas de los nuevos planes y programas de estudio establecidos en el Nuevo Modelo Educativo" y 3.1 "Instalar servicio de internet en el 100% de planteles CECyTE-EMSAD".

Pendiente de solventar (A.F. 1° A – 14)

Mediante oficio DA/388/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presentan medios de verificación con respecto a la actividad 1.3 omitiendo reportes de los servicios de internet instalados en los planteles de CECYTE y EMSAD.

Periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

- Omitieron presentar medios de verificación con respecto a dos actividades del Programa Operativo Anual: 1.1 " Incorporar a los planteles al Padrón de buena calidad, lograr su permanencia y promocionar aquellos que cumplan las condiciones", 2.2 " Vincular con Empresas, Universidades y Asociaciones civiles a través de instrumentos de colaboración" y 2.3 "Fortalecer el sistema de seguimiento de egresados".

Solventada (A.F. 2° C – 10)

Mediante oficio DA/398/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presentan los medios de verificación de las metas observadas.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.2 Remanentes de Ejercicios Anteriores

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.
 - El Colegio dispone de Comité de Control Interno y Código de Conducta que coadyuvan al mejoramiento del Control interno.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.
 - El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala no recibió recursos de ejercicios anteriores, solo dio seguimiento a los recursos de otros ejercicios.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.
 - El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala contó con cuentas bancarias específicas para la administración de los recursos en el ejercicio fiscal en el que fueron ministrados.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.
 - El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias.

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

Periodo 01 de enero al 15 de noviembre de 2018

- Realizaron pagos por la cantidad de \$88,501.32, del programa FAM 2016, omitiendo presentar documentación justificativa que avale la entrega de los bienes muebles al plantel por el equipamiento a taller de transformación de plásticos así mismo realizaron reintegros por \$153,840.79, del Proyecto para el Avance de la Autonomía de Gestión Escolar (PAAGES) 2014 y \$36,580.36, del Proyecto para el Avance de la Autonomía de Gestión Escolar (PAAGES) 2015 sin presentar documentación que justifique el motivo del reintegro, y documentación que muestre el cumplimiento del proyecto en su totalidad.

Solventada (A.F. 1º A – 1, 2 y 3)

Mediante oficio DA/388/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presentan facturas, reportes fotográficos y resguardo de entrega de bienes debidamente firmados por las personas a las cuales fueron entregados los bienes, póliza, transferencia oficio mediante el cual informan del reintegro de recursos no ejercidos del programa PAAGES 2014 y PAAGES 2015, línea de captura y reporte de recursos por plantel.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

Periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

- La cuenta de Resultado de ejercicios anteriores 2017, presenta movimiento de abono por la cantidad de \$27,478,653.54 por reclasificación de saldo por afectación incorrecta omitiendo presentar la documentación justificativa que dio origen al movimiento en negativo de la cuenta, y demostrar el movimiento de la reclasificación en el ejercicio 2018.

Solventada (A.F. 2º A – 2)

Mediante oficio DA/398/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presentan póliza y balanza de comprobación al 31 de diciembre que muestra la estructura de cuentas y que no modifica saldos finales.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".
- El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, ejerció recursos federales, sin embargo los lineamientos y reglas de operación de los mismos, no obligan a que la documentación comprobatoria del gasto se cancele con la leyenda de "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

- Efectuaron pago de estímulo de productividad y otras prestaciones para empleados de base y confianza en la segunda quincena de diciembre de 2018, registrando un cargo en la cuenta 2117-1-01 Impuesto sobre la Renta por la cantidad de \$2,765,694.35, por lo que de la cuenta bancaria pagadora de nómina 2016, realizan transferencia por \$2,765,694.35 para pago de dicho impuesto, lo cual es improcedente, debido a que el impuesto de las prestaciones tuvo que haber sido retenido y cubierto por los trabajadores a los cuales se les pagaron dichos conceptos y no con recursos del Colegio.

Pendiente de solventar (A.F. 2º B – 1)

Mediante oficio DA/398/19 de fecha 10 de mayo de 2019 aclaran que la transferencia de recurso observado por la cantidad de \$2,765,694.35 corresponde a recurso de 2016 que fue aplicado al pago de prestaciones pagadas en la segunda quincena de diciembre como se muestra en la póliza C01955 del 17 de diciembre de 2018 y cuadro presupuestal no así para el pago de Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) no obstante en la copia certificada de la póliza evidencia consta que el importe corresponde al Impuesto sobre la Renta aunado a que no presentan autorización para el uso de los remanentes por parte de su Junta Directiva.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.
 - El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala no presenta obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio con recurso se Remantes de Ejercicios Anteriores.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.
 - El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala realizó la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios conforme a los procedimientos aplicables.
11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.
 - Los proveedores así como los prestadores de servicio contratados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala dieron cumplimiento a los servicios contratados.
12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Periodo 01 de enero al 15 de noviembre de 2018

- Registraron aumentos en bienes CECYTE por \$75,599,302.38 y disminuciones por \$52,456,761.51, mientras que en EMSAD se tuvieron aumentos por \$29,655,736.55 y disminuciones por \$2,402,554.97 de la cuenta de remanentes de ejercicios anteriores, por avalúo de bienes muebles e inmuebles de los planteles, omitiendo presentar la documentación del dictamen de valuación que realizó la empresa y actas de sesión ordinaria CVIII del 14/12/2015 y sesión ordinaria CXVIII del 12/12/2016 de los puntos sometidos a consideración de la Junta Directiva y la autorización de los mismos.

Pendiente de solventar (A.F. 1° A –4, **EMSAD** 1° A –1)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio DA/388/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presentan póliza de registro del avalúo de bienes muebles e inmuebles de los planteles y solicitudes de asientos contables de bienes dados en donación, Acta de Sesión Ordinaria CVIII de la H. Junta Directiva, Acta de la IV Sesión Ordinaria 2016 Número CVIII en la que solicita autorización para el registro contable, Acta de la tercera Sesión Extraordinaria 2018 CXX en donde se informa de los registros contables de los bienes muebles en donación por partida y avalúos de los terrenos y construcciones de los planteles sin presentar Acta de Junta Extraordinaria propuesta por la Contralora del Ejecutivo en la que se autorice el registro contable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.
 - El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala hizo del conocimiento sobre el monto, el ejercicio y los resultados obtenidos en su página de internet.